



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

**PATRIA!
PAZ!
PROSPERIDAD!**

**INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
INTUR-2020-Nº 057
ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA**

La Co-Directora General y Administrativa del Instituto Nicaragüense de Turismo en uso de las facultades que le confiere su nombramiento, conforme Acuerdo Presidencial número uno guion dos mil diecisiete (01-2017), publicado en la Gaceta Diario Oficial Nº 10, de fecha dieciséis de enero del año dos mil diecisiete y en base a la Ley 298 "Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", Reglamento de la ley 298 (Decreto Nº 64-98) del nueve de Octubre de 1998, su Reforma Ley No. 907 "Ley de reformas a la Ley No.298 Ley Creadora del Instituto Nicaragüense de Turismo", publicado en la Gaceta No.163 del 28 de agosto del año 2015 y la ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" publicado en la Gaceta Diario Oficial Nº 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del 2010 y su Reglamento (Decreto 75-2010) publicado en la Gaceta Diario Oficial Nº 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre del 2010, vigente a partir del 9 de febrero del 2011.

CONSIDERANDO:

I

Que es responsabilidad ineludible y de primordial pronunciamiento por parte de esta autoridad, autorizar las contrataciones administrativas establecidas en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, dentro de un marco de legalidad y estricto derecho permitiendo la aplicación efectiva de los principios que regulan los procesos de contrataciones administrativa, asegurando igualmente la satisfacción de la necesidad que se persigue resolver con el objeto de la contratación dentro de los precios y calidad del mercado.

II

Que el Instituto Nicaragüense de Turismo, convocó la modalidad de **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA Nº 005/INTUR/2020** para el "**SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL DURANTE EL 2020**", con la finalidad pública de promover la oferta turística nicaragüense a nivel nacional e incrementar las visitas turísticas a los destinos turísticos de nuestro país, de esta manera contribuir a mejorar la calidad de vida de los nicaragüenses y fomentar el talento nacional y promoción de las expresiones artísticas conforme el artículo 37 de la ley 215, Ley de promoción a las expresiones artistas nacionales y de protección a los artistas nicaragüenses, por lo que se cuenta con los recursos presupuestarios con afectación al presupuesto de LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y MERCADEO, de conformidad a lo establecido en la ley 737, procediendo a nombrar al Comité de Evaluación mediante Resolución Administrativa INTUR-2020-Nº 051 del día cinco de marzo del año dos mil veinte.

III

Que el Comité de Evaluación, mediante Acta Nº 002, Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, conforme el Arto. Nº 34 del Decreto 75-2010 Reglamento de La Ley Nº 737, "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", el Arto. 47 de la Ley 737 y el Arto.15

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us -www.mapanicaragua.com





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Amor* Nicaragua

**PATRIA!
PAZ!
PROVENIR!**

de la Normativa Administrativa para el desarrollo de Contrataciones Simplificadas del día diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, emitió las recomendaciones para la adjudicación de la CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 005-INTUR-2020, para "SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL DURANTE EL 2020", se adjudica de manera compartida a los siguientes oferentes: a) ÍTEM # 25.1 al proveedor "HARLEN ESPINOZA PEÑA", CON NOMBRE COMERCIAL SERVICIOS MUSICALES Y PUBLICITARIOS NIKAS BAND, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC No. 3212008740003E, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CÓDOBAS NETOS), cuota fija; b) ÍTEM # 18.1 al proveedor "JOSÉ TRINIDAD TERCERO" CON NOMBRE COMERCIAL ARTE Y ESPECTÁCULO METROPOLITANO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2812304950000W, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; c) ÍTEM # 14.1 a la proveedora "GLEYSI YAMILET BARCENAS", CON NOMBRE COMERCIAL SERVICIOS CULTURALES EL YAHUALT, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2811003820005N, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; d) ÍTEM # 19.1 al proveedor "MARIANO JOSÉ RUÍZ GUARDADO", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0810205880014H, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; e) ÍTEM #s 26.1, 27.1 Y 30.1 se adjudica al proveedor "CÉSAR FRANCISCO ACEVEDO MATUS", CON NOMBRE COMERCIAL PUBLICIDAD, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0411402700000B, POR EL MONTO DE C\$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; f) ÍTEM # 14.3 se adjudica a la proveedora "MARÍA FÁTIMA MARÍN NAVARRO", CON NOMBRE COMERCIAL EXPRESIONES FOLKLORICA CARMEN TORIBIO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0032005670003S, POR EL VALOR DE C\$30,000.00 (TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; g) ÍTEM #s 2.1, 6.2, 6.6, 15.1, 26.1 Y 34.1 al proveedor "GUSTAVO ANTONIO LEYTON", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0011306620058L, POR EL MONTO DE C\$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; h) ÍTEM #s 1.1, 6.3, 17.1 Y 31.1 al proveedor "JOSÉ IVAN ROBLES ALONSO" CON NOMBRE COMERCIAL PERIFONEO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0072502720001Y, POR EL VALOR DE C\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; i) ÍTEM #s 14.1 y 20.3 se adjudica a la proveedora "LIDIA YACKELINE GUTIÉRREZ LÓPEZ", CON NOMBRE COMERCIAL BALLET FOLKLORICO DANZA Y TRADICIONES DE MI TIERRA, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4011410640005C, POR EL VALOR DE C\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; j) ÍTEM #s 18.4 Y 20.3 al proveedor "RONAL FRANCISCO ABUD VIVAS", CON NOMBRE COMERCIAL BALLET FOLKLORICO NICARAGÜENSE, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0011006510003E, POR EL VALOR DE C\$78,200.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), IVA INCLUIDO; k) ÍTEM #s 6.9 Y 24.3 a la proveedora "ROSA ESMERALDA IBARRA CRUZ", CON NOMBRE COMERCIAL HIGH DANCE, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0010408670057B, POR EL VALOR DE C\$265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; l) ÍTEM #s 6.7, 6.8, 20.7 Y 24.4 al proveedor "ROGER ANTONIO MEMBREÑO LINARES", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0010604760012G, POR EL VALOR DE C\$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CÓRDOBAS NETOS) RÉGIMEN GENERAL; m) ÍTEM # 20.2 al proveedor "HENRY ALBIN OPORTA LÓPEZ", CON NOMBRE COMERCIAL BANDA FILARMONICA LÓPEZ, INSCRITO COMO PERSONA NATURAL, RUC 1211205861000H, POR EL VALOR DE C\$30,000.00 (TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; n) ÍTEM #s 6.1, 13.1 Y 16.1 al proveedor "XAVIER ERNESTO GARCÍA CHÁVEZ", CON NOMBRE COMERCIAL CONJUNTO LOS NUEVOS PANZERS,

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4010310800004Q, POR EL VALOR DE C\$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; o) ÍTEMS #S 3.1, 6.4, 7.1, 10.1, 19.8, 20.5, 21.1, 23.1 Y 35.1 al proveedor "CARLOS ANDRES ZUNIGA GUTIÉRREZ", CON NOMBRE COMERCIAL SONIDO MUSICAL Y OTROS, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0412912840000X, POR EL VALOR DE C\$606,700.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; p) ÍTEMS #S 4.1, 6.5, 18.5, 18.6, 20.1, 26.3 Y 32.1 al proveedor "MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ PAVÓN", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4070709650002B, POR EL VALOR DE C\$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS), Régimen General; Y q) ÍTEMS #S 5.1, 11.1, 12.1, 14.1 Y 20.4 al proveedor "FRANCISCO RAMÓN RODRÍGUEZ SOBALVARRO", CON NOMBRE COMERCIAL CAMERATA BACH, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2412809630001U, POR EL VALOR DE C\$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL CÓRDOBAS NETOS), Régimen General. Monto TOTAL ADJUDICADO C\$2,683,200.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), mismo que se pagarán a través de transferencia bancaria y / o cheque, los pagos se efectuarán a más tardar 15 días después de haber requerido el servicio a satisfacción del área solicitante y presentada toda la documentación requerida para tramitar el pago. El tiempo de ejecución será de 12 (doce) meses a partir del catorce de marzo del año 2020, conforme al cronograma de actividades, una vez firmado el contrato y orden de compra

POR TANTO

Que de conformidad con el Arto. 48 de La Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y del Arto. 118 del Reglamento - Decreto 75-2010, una vez recibidas las recomendaciones del Comité de Evaluación, esta Autoridad Aprueba y Adjudica la contratación en referencia, mediante Resolución Administrativa, por lo que;

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar y Adjudicar conforme al Considerando III la CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 005/INTUR/, para "SERVICIO DE ANIMACIÓN CON AGRUPACIONES MUSICALES, DANZARÍAS Y ANIMACIÓN INFANTIL EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN NACIONAL DURANTE EL 2020", se adjudica de manera compartida a los siguientes oferentes: a) ÍTEM # 25.1 al proveedor "HARLEN ESPINOZA PEÑA", CON NOMBRE COMERCIAL SERVICIOS MUSICALES Y PUBLICITARIOS NIKAS BAND, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC No. 3212008740003E, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$32,500.00 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; b) ÍTEM # 18.1 al proveedor "JOSÉ TRINIDAD TERCERO" CON NOMBRE COMERCIAL ARTE Y ESPECTÁCULO METROPOLITANO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2812304950000W, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$25,000.00 (VEINTICINCO MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; c) ÍTEM # 14.1 a la proveedora "GLEYSI YAMILET BARCENAS", CON NOMBRE COMERCIAL SERVICIOS CULTURALES EL YAHUALT, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2811003820005N, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$61,000.00 (SESENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; d) ÍTEM # 19.1 al proveedor "MARIANO JOSÉ RUÍZ GUARDADO", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0810205880014H, SE ADJUDICA POR EL VALOR DE C\$33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; e) ÍTEMS #s 26.1, 27.1 Y 30.1 se adjudica al proveedor "CÉSAR FRANCISCO ACEVEDO MATUS", CON NOMBRE COMERCIAL PUBLICIDAD, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL,

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us -www.mapanicaragua.com





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE *Nicaragua*

**PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!**

RUC 0411402700000B, POR EL MONTO DE C\$113,000.00 (CIENTO TRECE MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; f) ÍTEM # 14.3 se adjudica a la proveedora "MARÍA FÁTIMA MARÍN NAVARRO", CON NOMBRE COMERCIAL EXPRESIONES FOLKLORICA CARMEN TORIBIO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0032005670003S, POR EL VALOR DE C\$30,000.00 (TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; g) ÍTEM #S 2.1, 6.2, 6.6, 15.1, 26.1 Y 34.1 al proveedor "GUSTAVO ANTONIO LEYTON", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0011306620058L, POR EL MONTO DE C\$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; h) ÍTEM #S 1.1, 6.3, 17.1 Y 31.1 al proveedor "JOSÉ IVAN ROBLES ALONSO" CON NOMBRE COMERCIAL PERIFONEO, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0072502720001Y, POR EL VALOR DE C\$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; i) ÍTEM #s 14.1 y 20.3 se adjudica a la proveedora "LIDIA YACKELINE GUTIÉRREZ LÓPEZ", CON NOMBRE COMERCIAL BALLET FOLKLORICO DANZA Y TRADICIONES DE MI TIERRA, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4011410640005C, POR EL VALOR DE C\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; j) ÍTEM #S 18.4 Y 20.3 al proveedor "RONAL FRANCISCO ABUD VIVAS", CON NOMBRE COMERCIAL BALLET FOLKLORICO NICARAGÜENSE, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0011006510003E, POR EL VALOR DE C\$78,200.00 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), IVA INCLUIDO; k) ÍTEM #S 6.9 Y 24.3 a la proveedora "ROSA ESMERALDA IBARRA CRUZ", CON NOMBRE COMERCIAL HIGH DANCE, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0010408670057B, POR EL VALOR DE C\$265,800.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; l) ÍTEM #S 6.7, 6.8, 20.7 Y 24.4 al proveedor "ROGER ANTONIO MEMBREÑO LINARES", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0010604760012G, POR EL VALOR DE C\$86,000.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CÓRDOBAS NETOS) RÉGIMEN GENERAL; m) ÍTEM # 20.2 al proveedor "HENRY ALBIN OPORTA LÓPEZ", CON NOMBRE COMERCIAL BANDA FILARMONICA LÓPEZ, INSCRITO COMO PERSONA NATURAL, RUC 1211205861000H, POR EL VALOR DE C\$30,000.00 (TREINTA MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; n) ÍTEM #S 6.1, 13.1 Y 16.1 al proveedor "XAVIER ERNESTO GARCÍA CHÁVEZ", CON NOMBRE COMERCIAL CONJUNTO LOS NUEVOS PANZERS, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4010310800004Q, POR EL VALOR DE C\$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; o) ÍTEM #S 3.1, 6.4, 7.1, 10.1, 19.8, 20.5, 21.1, 23.1 Y 35.1 al proveedor "CARLOS ANDRES ZUNIGA GUTIÉRREZ", CON NOMBRE COMERCIAL SONIDO MUSICAL Y OTROS, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 0412912840000X, POR EL VALOR DE C\$606,700.00 (SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS CÓRDOBAS NETOS), cuota fija; p) ÍTEM #S 4.1, 6.5, 18.5, 18.6, 20.1, 26.3 Y 32.1 al proveedor "MARCOS ANTONIO MARTÍNEZ PAVÓN", INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 4070709650002B, POR EL VALOR DE C\$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CÓRDOBAS NETOS), Régimen General; Y q) ÍTEM #S 5.1, 11.1, 12.1, 14.1 Y 20.4 al proveedor "FRANCISCO RAMÓN RODRÍGUEZ SOBALVARRO", CON NOMBRE COMERCIAL CAMERATA BACH, INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, RUC 2412809630001U, POR EL VALOR DE C\$311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL CÓRDOBAS NETOS), Régimen General. Monto TOTAL ADJUDICADO C\$2,683,200.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CÓRDOBAS NETOS), mismo que se pagarán a través de transferencia bancaria y / o cheque, los pagos se efectuarán a más tardar 15 días después de haber requerido el servicio a satisfacción del área solicitante y presentada toda la documentación requerida para tramitar el pago. El tiempo de ejecución será de 12 (doce) meses a partir del catorce de marzo del año 2020, conforme al cronograma de actividades, una vez firmado el contrato y orden de compra. *ψ*



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com



ψ



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2020
TE AMAMOS NICARAGUA

PATRIA!
PAZI!
PARVENIR!

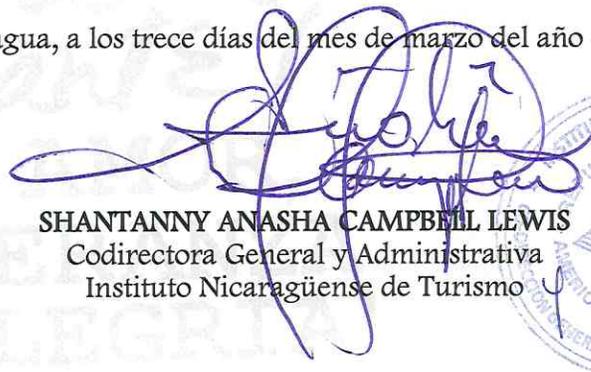
SEGUNDO: Procédase a la elaboración de la Orden de compra por el monto anteriormente indicado y cítese a los señores: A) Harlen Espinoza, B) José Trinidad Tercero; C) Gleysi Yamilet Barcenás; D) Mariano José Ruíz Guardado; E) César Francisco Acevedo Matus; F) María Fátima Marín Navarro; G) Gustavo Antonio Leyton; H) José Ivan Robles Alonso; I) Lidia Yackeline Gutiérrez López; J) Ronal Francisco Abud Vivas; K) Rosa Esmeralda Ibarra Cruz; L) Roger Antonio Membreño Linares; M) Henry Albin Oporta López; N) Xavier Ernesto García Chávez; O) Carlos Andres Zuniga Gutiérrez; P) Marcos Antonio Martínez Pavón Y Q) Francisco Ramón Rodríguez Sobalvarro, para que se presenten el día de la notificación en la Oficina de Adquisiciones ubicadas del Hotel Crowne Plaza 1 cuadra al sur, una cuadra al oeste, a suscribir orden de compra y/o contrato con esta autoridad.

TERCERO: Se designa al equipo administrador de contrato integrado por el Lic. Félix Sánchez, Área Solicitante y coordinador del equipo. Licenciada Claudia Largaespada, Asesora Legal y Lic. Roxana Narváez, Responsable de la Oficina de Contabilidad Patrimonial, quién (es) asumirá (n) la obligación de conducir oportunamente la ejecución contractual, tomar las providencias necesarias para el estricto cumplimiento de las condiciones, especificaciones y plazos establecidos, pudiéndose asesorar de los funcionarios y técnicos del área financiera y legal que conveniente, ya sea de forma individual o en su sub comité técnico, el que deberá ser nombrado mediante acto administrativo propio, debiendo remitir copia de todo lo actuado a la oficina de adquisiciones.

CUARTO: Los funcionarios designados deberán ajustar sus actos conforme a la Normativa Orgánico Funcional vigente y al Régimen de Prohibiciones y Sanciones previstas en la ley de la materia.

QUINTO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma para su debido seguimiento y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la contratación.

Dado en la ciudad de Managua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinte.


SHANTANNY ANASHA CAMPBELL LEWIS
Codirectora General y Administrativa
Instituto Nicaragüense de Turismo




**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Hotel Crowne Plaza 1c. al sur 1c. al oeste

PBX: (505) 2254-5191 Email: cit@intur.gob.ni

www.visitnicaragua.com - www.visitnicaragua.us - www.mapanicaragua.com

